

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: FSJ

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, temporada 2024/2025

Trámite: Propuesta de resolución provisional

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (IMD), EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS AL FOMENTO DEL DEPORTE DE EQUIPO FEMENINO, DURANTE LA TEMPORADA 2024/2025

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Bases Generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm. 72, de fecha 16 de junio de 2021).

SEGUNDO. - Bases específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino (BOP núm. 112 de fecha 17 de septiembre de 2021).

TERCERO. - Plan estratégico de subvenciones del IMD para el periodo 2025-2027 (en adelante, PES), aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2025, (BOP número 32, de fecha 14 de marzo de 2025).

CUARTO. - Resolución de la presidenta del IMD, núm. 2025 - 230, de fecha 13 de mayo, por la que se resuelve autorizar el gasto, aprobar la convocatoria y anexos correspondientes a la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de Equipo Femenino, durante la temporada 2024/2025.

QUINTO. - Código BDNS número 832428.

SEXTO. - Documento contable de autorización del gasto, de fecha 13 de mayo de 2025, con número de operación 220250001105, número de referencia 22025000210 e importe 60.000,00€.

SÉPTIMO. - Resolución de la presidenta del IMD, núm. 2025 - 237 y fecha 14 de mayo de 2025, por la que se resuelve designar al instructor, así como, a la comisión de evaluación para la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, durante la temporada 2024/2025.

OCTAVO. - Solicitudes presentadas por los interesados en el período comprendido entre el 19 de mayo y el 2 de junio de 2025.

NOVENO. - Acta nº1 de la Comisión de Evaluación, de fecha 7 de agosto de 2025, por la que se otorga un plazo de 10 días a los clubes solicitantes, y su correspondiente requerimiento de documentación de misma fecha. El plazo de subsanación se inicia en el período comprendido entre el día 8 y 22 de agosto de 2025.

Código Seguro De Verificación	jZ77w1vZpq1aCWP6Ms1kQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Sánchez Jover - Técnico Superior de Gestión Deportiva	Firmado	25/09/2025 11:17:29
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: FSJ

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, temporada 2024/2025

Trámite: Propuesta de resolución provisional

DÉCIMO. - Subsanación de solicitudes por parte de los interesados.

DÉCIMOPRIMERO. – Resolución de la presidencia del IMD núm. 558/2025, de fecha 24 septiembre, por la que se resuelve sustituir a la Secretaria de la Comisión de Evaluación para el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, durante la temporada 2024/2025.

DÉCIMOSEGUNDO. – Resolución de la presidencia del IMD núm. 2025 – 562, de fecha 25 de septiembre por la que se resuelve declarar la urgencia en la tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, temporada 2024/2025

DÉCIMOTERCERO. - Acta núm. 2 de la Comisión de Evaluación, que se eleva, por economía procesal, como informe de ésta al órgano instructor, de fecha 25 de septiembre de 2025, donde constan las solicitudes admitidas y desestimadas, la aplicación de los criterios de evaluación y el importe de las subvenciones a conceder de forma provisional.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- II. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- III. Bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de gran Canaria y del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deportes para el ejercicio 2025.
- IV. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- V. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen Jurídico del Sector Público.
- VI. Artículo 147.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 167.1 del mismo texto legal.
- VII. Bases Generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP N°72, de fecha 16/06/2021).
- VIII. Decreto de la alcaldesa núm. 26924/2023, de 30 de junio, en virtud del cual se designa a Doña Carla Campoamor Abad, presidenta del IMD.
- IX. Decreto organizativo de Alcaldía, núm. 42296/2024, de fecha 30 de octubre, por el que se modifica el Decreto núm. 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de

Código Seguro De Verificación	jZ77w1VZpq1aCWP6Ms1kQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Sánchez Jover - Técnico Superior de Gestión Deportiva	Firmado	25/09/2025 11:17:29
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: FSJ

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, temporada 2024/2025

Trámite: Propuesta de resolución provisional

Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las concejalías delegadas y marco legal de funciones de estos.

- X. Decreto organizativo de Alcaldía núm. 42598/2024, de fecha 4 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 28232/2023 de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Educación, Deportes y Juventud.
- XI. Decreto organizativo de Alcaldía núm. 44465/2024, de fecha 15 de noviembre, por el que se aprueba la organización administrativa a nivel de servicios del Área de gobierno de Educación, Deportes y Juventud.
- XII. Demás legislación concordante y de aplicación.

CONSIDERACIONES

- I. En relación con la Instrucción de fiscalización de ingresos y de fiscalización e intervención limitada previa sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora para el Ayuntamiento, sus organismos autónomos y el consorcio Museo Néstor, aprobada en sesión plenaria de fecha 27 de julio de 2018:
 - a. Existe Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 25 de septiembre de 2025, sobre la evaluación de las solicitudes.
 - b. Verificado y comprobado que la documentación que obra en el expediente, se informa que beneficiarios cumplen todos los requisitos exigidos para ser beneficiarios de esta convocatoria de subvenciones.
 - c. En el resuelto primero de esta propuesta de resolución provisional, consta la relación de solicitantes a los que se les va a conceder subvención y su cuantía.
 - d. En el resuelto segundo de esta propuesta de resolución provisional, consta la relación de solicitantes desestimados, debidamente motivada.
 - e. Constan en el expediente los certificados acreditativos del cumplimiento de las siguientes obligaciones:
 - a) Certificado de cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
 - b) Certificado de cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
 - c) Certificado de cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Canaria (ATC).

Código Seguro De Verificación	jZ77w1VZpq1aCWP6Ms1kQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Sánchez Jover - Técnico Superior de Gestión Deportiva	Firmado	25/09/2025 11:17:29
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: FSJ

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, temporada 2024/2025

Trámite: Propuesta de resolución provisional

- d) Certificado de cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
 - e) Certificado de cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Departamento de Contratación del IMD.
 - f. Los beneficiarios que se relacionan en el resuelto primero, no tienen pendiente de justificar o reintegrar ninguna subvención otorgado por el IMD.
- II. En cumplimiento de lo estipulado en la base octava de las reguladoras de esta convocatoria, así como, en la base octava de la propia convocatoria, aprobada por resolución de la presidenta del IMD, núm. 230-2025, de fecha 13 de mayo, en relación con los criterios de valoración:

"8.- El valor del módulo previsto en la base octava será el siguiente, teniendo en cuenta el límite fijado dentro del crédito disponible:

Y: (Importe total de créditos destinados a la convocatoria / S)*μ

donde:

Y: Cantidad a percibir.

S: Suma de todas las licencias federativas adscritas a la federación canaria correspondientes a equipos deportivos femeninos de categorías superiores a 15 años.

μ: nº de licencias federativas adscritas a la federación canaria correspondiente de cada club, de equipos femeninos de categorías superiores a 15 años

Se establece como importe unitario máximo por licencia, la cantidad de DOSCIENTOS EUROS (200,00€)".

Aplicando los valores unitarios a los solicitantes admitidos provisionalmente, la cantidad total de subvenciones solicitada asciende a 59.994,80€, inferior al crédito máximo aprobado en esta convocatoria, que asciende a 60.000,00€.

- III. Debido a que todavía no han sido concedidas las subvenciones solicitadas y que de acuerdo con la instrucción del expediente (Base 14) quedan pendientes, además de la concesión, la aceptación de la subvención, su justificación, reconocimiento y liquidación de la obligación, así como su pago; en aplicación del artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Comisión de Evaluación, entiende que se debe declarar la urgencia en la tramitación de este expediente por parte del IMD, reduciendo a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Por ello, mediante Resolución de la presidencia del IMD núm. 2025 – 562, de fecha 25 de septiembre por la que se resuelve declarar la urgencia en la tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, temporada 2024/2025.

Código Seguro De Verificación	jZ77w1VZpq1aCWP6Ms1kQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Sánchez Jover - Técnico Superior de Gestión Deportiva	Firmado	25/09/2025 11:17:29
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: FSJ

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, temporada 2024/2025

Trámite: Propuesta de resolución provisional

IV. Esta propuesta es conforme a la normativa aplicable.

Visto el Informe de la comisión de evaluación, de fecha 25 de septiembre de 2025 y los antecedentes, fundamentos jurídicos y consideraciones formuladas anteriormente; en cumplimiento de la base decimocuarta, este Instructor, en relación con la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino eleva la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO. – Disponer el gasto y estimar provisionalmente la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, durante la temporada 2024/2025, a los siguientes beneficiarios y por los importes que se indican a continuación:

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VALOR LICENCIA	Nº LICENCIAS	Nº EQUIPOS	SUBV CONCEDIDA PROVISIONALMENTE	
DF0002/2025	G35421650	CLUB JUVENTUD DEL REAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	59,05 €	21	2	1.240,05 €	1.653,40 €
			59,05 €	7		413,35 €	
DF0003/2025	G02779072	CLUB DEPORTIVO DE PADEL Y TENIS DE LA ENTIDAD SICILIA & ROIG SL	59,05 €	45	2	2.657,25 €	
DF0004/2025	G35240258	CLUB VOLEIBOL SAN ROQUE	59,05 €	82	9	4.842,10 €	
DF0005/2025	G76076397	CLUB DEPORTIVO ROLVINTERNACIONALE	59,05 €	35	2	2.066,75 €	
DF0006/2025	G76071505	CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA	59,05 €	91	5	5.373,55 €	
DF0007/2025	G35500610	ASOC DEPORTIVA CLUB VOLEIBOL BLOCKAUT	59,05 €	23	2	1.358,15 €	
DF0008/2025	G35249846	CLUB DEPORTIVO HEIDELBERG	59,05 €	52	6	3.070,60 €	
DF0009/2025	G35248855	ARIDAMAN CLUB DE HOCKEY	59,05 €	29	2	1.712,45 €	
DF0010/2025	G35385525	ASOC DEPORTIVA CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL U.D. PILETAS	59,05 €	18	1	1.062,90 €	
DF0012/2025	G35595859	CLUB DEPORTIVO TAMBARA	59,05 €	24	2	1.417,20 €	
DF0013/2025	G76235472	CLUB DE VOLEYPLAYA NET 7 GRAN CANARIA	59,05 €	256	2	15.116,80 €	
DF0014/2025	G35629625	CLUB DEPORTIVO DANIEL CARNEVALI	59,05 €	21	1	1.240,05 €	
DF0015/2025	G76367515	CLUB DEPORTIVO SELECT SPORT JR	59,05 €	35	2	2.066,75 €	
DF0016/2025	G76308501	CLUB DEPORTIVO EL DRAGO PADEL 7	59,05 €	18	1	1.062,90 €	

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	jZ77w1VZpq1aCWP6Ms1kQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Sánchez Jover - Técnico Superior de Gestión Deportiva	Firmado	25/09/2025 11:17:29
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: FSJ

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, temporada 2024/2025

Trámite: Propuesta de resolución provisional

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VALOR LICENCIA	Nº LICENCIAS	Nº EQUIPOS	SUBV CONCEDIDA PROVISIONALMENTE
DF0017/2025	G35222116	CLUB NATACION LAS PALMAS	59,05 €	10	2	590,50 €
DF0018/2025	G35220888	UNION DEPORTIVA TABURIENTE	59,05 €	30	2	1.771,50 €
DF0019/2025	G35275056	REAL SPORTING SAN JOSE	59,05 €	26	1	1.535,30 €
DF0023/2025	G35008770	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA	59,05 €	11	2	649,55 €
DF0024/2025	G76183920	CLUB DEPORTIVO FOMENTO SANROTAN	59,05 €	23	1	1.358,15 €
DF0025/2025	G35250687	CLUB VOLEIBOL JAV OLIMPICO	59,05 €	113	6	6.672,65 €
DF0026/2025	G76097229	ASOC AREGRANCA	59,05 €	20	1	1.181,00 €
DF0027/2025	G35148402	CLUB DEPORTIVO BATERIA DE SAN JUAN	59,05 €	26	1	1.535,30 €

SEGUNDO. – Desestimar provisionalmente, las solicitudes que se relacionan a continuación y por el motivo que se expone:

Código Seguro De Verificación	jZ77w1VZpq1aCWP6Ms1kQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Sánchez Jover - Técnico Superior de Gestión Deportiva	Firmado	25/09/2025 11:17:29
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: FSJ

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, temporada 2024/2025

Trámite: Propuesta de resolución provisional

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MOTIVO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
DF0001/2025	G35725316	CLUB DEPORTIVO BALONMANO ROMAIDE	Incumplimiento del art. 4, Uno. c. de las BBRR. "En caso de presentar certificados acreditativos de expedición de licencias emitidos por la federación insular, éste deberá acompañarse de visto bueno de la federación canaria"	APORTA ANEXO III CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE TERCERA CATEGORÍA NACIONAL, DE FECHA 07/08/2025
DF0011/2025	G76220730	CLUB DEPORTIVO FRANCO	Incumplimiento del art. 11dos.1, documento acreditativo de la personalidad: Estatutos de la entidad solicitante....	NO SUBSANA
			Incumplimiento del art. 11. Dos: "Alta/Modificación de datos de terceros en el departamento económico del IMD".	
			CUMPLIMENTACION ERRÓNEA: PRESENTA ANEXO I SIN FIRMAR POR EL PRESIDENTE/REPRESENTANTE	
			CUMPLIMENTACION ERRÓNEA: PRESENTA ANEXO II SIN FIRMAR POR EL PRESIDENTE/REPRESENTANTE	
			Incumplimiento art. 4,Uno.c BBRR. "En caso de presentar certificados acreditativos de expedición de licencias emitidos por la federación insular, éste deberá acompañarse de visto bueno de la federación canaria" "...con indicación del número de equipos femeninos y número de licencias femeninas de categorías superiores a 15 años por equipos". Incumplimiento del art. 11. Dos.2,a de las BBRR	
			Incumplimiento art. 11,Dos. Documentos acreditativos de los requisitos de la entidad beneficiaria: Certificado, actualizado a la fecha de la solicitud, del Registro de entidades deportivas de Canarias, en el que conste la identidad de su presiden y la composición de la junta directiva.	
			Incumplimiento del art. 4.Uno.f. de las BBRR. NO LO PRESENTA Y NO AUTORIZA	
DF0020/2025	G16723934	C.B.SILEL NIGHDEN	No corresponde al Servicio de Tesorería del IMD. Incumplimiento Base 11, Dos. De las BBRR	APORTA ALTA TERCEROS IMD, SELLADA POR LA ENTIDAD BANCARIA, DE FECHA 12/08/2025
			Incumplimiento del art. 4, Uno. c. de las BBRR. "En caso de presentar certificados acreditativos de expedición de licencias emitidos por la federación insular, éste deberá acompañarse de visto bueno de la federación canaria"	APORTA ANEXO III CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN DEPORTIVA
			Incumplimiento art. 11,Dos. Documentos acreditativos de los requisitos de la entidad beneficiaria: Certificado, actualizado a la fecha de la solicitud, del Registro de entidades deportivas de Canarias, en el que conste la identidad de su presiden y la composición de la junta directiva.	APORTA CERTIFICADO REDEC ACTUALIZADO, DE FECHA 16/08/2025

Código Seguro De Verificación	jZ77w1VZpq1aCWP6Ms1kQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Sánchez Jover - Técnico Superior de Gestión Deportiva	Firmado	25/09/2025 11:17:29
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: FSJ

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, temporada 2024/2025

Trámite: Propuesta de resolución provisional

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MOTIVO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
DF0021/2025	G35344837	CLUB DE RUGBY LAS PALMAS	No corresponde al Servicio de Tesorería del IMD. Incumplimiento Base 11, Dos. De las BBRR	NO SUBSANA
			Incumplimiento art. 11, Dos. Documentos acreditativos de los requisitos de la entidad beneficiaria: <i>Certificado, actualizado a la fecha de la solicitud, del Registro de entidades deportivas de Canarias, en el que conste la identidad de su presiden y la composición de la junta directiva.</i>	
			Incumplimiento del art. 4, Uno. E. de las BBRR.	
DF0022/2025	XXXXXX	VALTROLE/CLUB DEPORTIVO DEPOR GALERA	Cumplimentación errónea, el solicitante e interesado debe ser un club deportivo	NO SUBSANA
			Incumplimiento del art. 11. Dos de las BBRR: " <i>CIF del solicitante</i> "	
			No presenta Alta de Terceros en el Servicio de Tesorería del IMD. Incumplimiento Base 11, Dos. De las BBRR	
			CUMPLIMENTACION ERRÓNEA: Presenta Anexo I en representación de una entidad mercantil, no en representación de un club deportivo.	
			CUMPLIMENTACION ERRÓNEA: Presenta Anexo II en representación de una entidad mercantil, no en representación de un club deportivo.	
			Incumplimiento art. 4, Uno. c BBRR. " <i>...con indicación del número de equipos femeninos y número de licencias femeninas de categorías superiores a 15 años por equipos. Incumplimiento del art. 11. Dos. 2, a de las BBRR</i> "	
			Incumplimiento art. 11, Dos. Documentos acreditativos de los requisitos de la entidad beneficiaria: <i>Certificado, actualizado a la fecha de la solicitud, del Registro de entidades deportivas de Canarias, en el que conste la identidad de su presiden y la composición de la junta directiva.</i>	
			Incumplimiento del art. 4, Uno. E. de las BBRR.	
			Incumplimiento del art. 4, Uno. E. de las BBRR.	
			Incumplimiento del art. 4, Uno. E. de las BBRR.	
			Incumplimiento del art. 4, Uno. f. de las BBRR. NO LO PRESENTA Y NO AUTORIZA	
			Incumplimiento del art. 4, Uno. f. de las BBRR. NO LO PRESENTA Y NO AUTORIZA	

Código Seguro De Verificación	jZ77WlVZpq1aCWP6Ms1kQg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Sánchez Jover - Técnico Superior de Gestión Deportiva	Firmado	25/09/2025 11:17:29	
Observaciones		Página	8/10	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: FSJ

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, temporada 2024/2025

Trámite: Propuesta de resolución provisional

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MOTIVO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
DF0028/2025	G05438148	CLUB DEP VOLEIBOL BRAVEHEART G.C.	Incumplimiento del art. 11dos.1, documento acreditativo de la personalidad:...Estatutos de la entidad solicitante....	APORTA ESTATUTOS
			CUMPLIMENTACION ERRÓNEA: EN EL CAMPO ENTIDAD CONSTA PRESIDENTE	APORTA ANEXO I CORREGIDO
			Hace referencia a convocatoria distinta a la de "FOMENTO DE DEPORTE DE EQUIPO FEMENINO"	
			CUMPLIMENTACION ERRÓNEA: PRESENTA ANEXO I SIN FIRMAR POR EL PRESIDENTE/REPRESENTANTE	
			CUMPLIMENTACION ERRÓNEA: PRESENTA ANEXO II SIN FIRMAR POR EL PRESIDENTE/REPRESENTANTE	APORTA ANEXO II FIRMADO POR EL PRESIDENTE
			Incumplimiento art. 4,Uno.c BBRR. "Figuren inscritos y hayan participado en competiciones oficiales en el periodo objeto de la convocatoria, acreditándolo mediante certificado, actualizado a la fecha de la solicitud de subvención, de estar dado de alta en su federación deportiva canaria correspondiente, con indicación del número de equipos femeninos y número de licencias deportivas femeninas de categorías superiores a 15 años por equipos". Incumplimiento del art. 11. Dos.2,a de las BBRR	APORTA ANEXO III CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN DEPORTIVA
			Incumplimiento art. 11,Dos. Documentos acreditativos de los requisitos de la entidad beneficiaria: Certificado, actualizado a la fecha de la solicitud, del Registro de entidades deportivas de Canarias, en el que conste la identidad de su presiden y la composición de la junta directiva.	APORTA CERTIFICADO REDEC ACTUALIZADO, DE FECHA 15/08/2025
			Incumplimiento del art. 4,Uno.E. de las BBRR.	APORTA CERTIFICADO AEAT, DE FECHA 13/08/2025
			Incumplimiento del art. 4,Uno.E. de las BBRR.	APORTA CERTIFICADO ATC, DE FECHA 13/08/2025
			Incumplimiento del art. 4,Uno.E. de las BBRR.	APORTA CERTIFICADO SOCIAL, DE FECHA 13/08/2025
			Incumplimiento del art. 4,Uno.f. de las BBRR. NO LO PRESENTA Y NO AUTORIZA	APORTA ANEXO II
			Incumplimiento del art. 4,Uno.f. de las BBRR. NO LO PRESENTA Y NO AUTORIZA	APORTA ANEXO II

Código Seguro De Verificación	jZ77WlVZpq1aCWP6Ms1kQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Sánchez Jover - Técnico Superior de Gestión Deportiva	Firmado	25/09/2025 11:17:29
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: FSJ

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, temporada 2024/2025

Trámite: Propuesta de resolución provisional

TERCERO. – Informar que:

- Crédito máximo de esta convocatoria asciende a 60.000,00 € (Documento contable de autorización del gasto 220250001105, de fecha 13 de mayo de 2025).
- Importe total a conceder asciende a 59.994,80 €.
- Importe sobrante: 5,20 €

CUARTO. – Se concede un plazo de CINCO (5) días hábiles a los interesados en este procedimiento para presentar alegaciones, a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de resolución de concesión provisional.

QUINTO. – Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución.

SEXTO. - Notificar a los interesados, mediante la publicación de esta propuesta provisional en la web del IMD, en cumplimiento de lo estipulado en el punto 10 de la convocatoria aprobada al efecto. Las alegaciones deberán ser presentadas a través del Gestor de Subvenciones habilitado en la web del IMD, donde los beneficiarios deberán identificarse con su certificado electrónico de representación del club.

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica

El Instructor

(Resolución núm. 237/2025, de 14 de mayo)

Francisco Sánchez Jover

Código Seguro De Verificación	jZ77w1vZpq1aCWP6Ms1kQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Sánchez Jover - Técnico Superior de Gestión Deportiva	Firmado	25/09/2025 11:17:29
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

